



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 047/2025

### VISTO:

El Memorando ME -2025-00008020 -RIOGHCD-PCDRG.  
Los artículos 31, 89, 124 y 125 de la Carta Orgánica Municipal.  
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, se comunica el Vocal propuesto por la **Segunda Minoría**, Bloque “Unión Cívica Radical” representado por el Concejal Ybars, Maximiliano para la integración del Tribunal de Cuentas Municipal en el período correspondiente conforme lo establecen los artículos 124º y 125º de la Carta Orgánica Municipal.

Que tal postulación recayó en el C.P.N. Quinteros, Patricio Gonzalo, DNI N°33.535.183.

Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo y no existen objeciones al respecto.

Que el artículo 31 de la Carta Orgánica establece que los miembros del Tribunal de Cuentas, al asumir el cargo, prestan juramento de desempeñar fielmente sus funciones conforme con la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal.

Que el artículo 89 inc. 3, establece como atribución del Concejo Deliberante, tomar juramento a los miembros del Tribunal de Cuentas.

### Por ello:

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### RESUELVE:

**Artículo 1º. - DESIGNAR** al C.P.N. Quinteros, Patricio Gonzalo, DNI N°33.535.183 como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal.

**Artículo 2º. - HACER SABER** que la toma de juramento en el cargo se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2025, a través de una Sesión Especial, convocada para tal fin.

**Artículo 3º. – DETERMINAR** que se hará efectiva la asunción del cargo a partir del 28 de marzo de 2026, a efectos que el Vocal designado en el artículo 1º, pueda desempeñar fielmente sus funciones de conformidad con la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4º. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**  
Mv/FR

PROF. PABLO GONZALEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SEC. LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.